



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VALENCIA DE LAS TORRES
(BADAJOZ)

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DE LOS APROVECHAMIENTOS DE HIERBAS DE LOS PRADOS. (Parcelas 13, 52b y 53 del polígono nº 13. Zona Invernadero). TEMPORADA 2020/2021.

Primera.- La subasta se realizará a las a las 11:30 horas del día 9 de octubre de 2.020.

Segunda.- La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa entre las que admitan las condiciones y si hubiere dos ó más que representen las máximas ventajas respecto a las restantes, se verificarán en el mismo acto nuevas ofertas, por estas últimas, en las mismas condiciones que en el primer caso.

Tercera.- La adjudicación se hará en el acto mismo de la subasta por el Sr. Alcalde-Presidente de la Mesa o Concejal en quien delegue. Estará presente en el mismo, del que dará fe, el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cuarta.- Las proposiciones deberán presentarse, por los licitadores, en sobre cerrado, hasta el día 8 de octubre a las 13 horas. El modelo de proposición podrán retirarlo de las Oficinas Municipales.

Quinta.- La subasta se iniciará con un tipo de tasación de **CIENTO CINCUENTA EUROS**.

Sexta.- La cantidad adjudicada será abonada en el acto de adjudicación.

Séptima.- El aprovechamiento será por el periodo comprendido entre el día de la adjudicación y el 29 de septiembre de 2021.

Octava.- Se permitirá la utilización del pozo de sondeo de la finca para uso exclusivo de abrevadero del ganado.

Novena.- Los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes serán los que se deriven del presente Pliego de Condiciones y de la Ley de Régimen Local.

Valencia de las Torres, a 1 de octubre de 2.020

EL ALCALDE



Fdo.- Pedro Escuder Haba